

REF.: COMITÉ DE SELECCIÓN FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, CONVOCATORIA 2021.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 0832

SANTIAGO, 06 DE JULIO DE 2021

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución Exenta N°0534, de fecha 10 de mayo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases de la convocatoria 2021, del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N°0731, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; que Designa los integrantes de la comisión de selección para las postulaciones al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales y:

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 534, de fecha 10 de mayo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobó las bases del **FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, convocatoria 2021.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV numeral 3 de las bases denominado "Selección", se conformará una Comisión de Selección, a su vez la Resolución Exenta N°0731, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural designa los integrantes de la comisión de selección para las postulaciones al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales.
3. Que las Resolución Exenta N°002 de la Dirección Regional Metropolitana que fija la nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, y la Resolución Exenta N° 003 que inicia el proceso de invalidación parcial de la resolución 002.

### RESUELVO:

1. **SELECCIONENSE** como beneficiarias del FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, CONVOCATORIA 2021 a las siguientes postulaciones, por los montos que se detallan en el Acta de la Comisión de Selección de las postulaciones al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Patrimoniales, convocatorias 2021, que se adjunta a continuación:

**ACTA CON RESULTADOS DE POSTULACIONES AL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, CONVOCATORIA 2021**



En Santiago, 02 de julio de 2021, siendo las 16:00 horas se ha efectuado la sesión de la Comisión de Selección (en adelante la Comisión), nombrada mediante Resolución Exenta N°0731, para sancionar la nómina de proyectos seleccionados y su respectiva asignación de recursos, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Capítulo IV de las bases para los FFOP.

La presente comisión ha revisado 37 postulaciones con una calificación igual o superior a 70 puntos, conforme se indica en el recuadro de la página 16 de las bases de los FFOP; de acuerdo a los criterios

**LISTADO DE POSTULACIONES SELECCIONADAS Y MONTOS ASIGNADOS PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS  
FONDOS DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2021**  
(regiones distintas a la Metropolitana)

técnicos señalados en el punto 2.2 del Capítulo 4 "Procesos de Admisibilidad de Evaluación y Selección" de las bases de los Fondos de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales,

La Comisión ha debido seccionar en dos reuniones, la primera en su fase constitutiva el día 01 de julio de 2021 iniciando a las 09:00 horas y finalizando a las 12:30 horas, y la segunda el día 02 de julio de 2021, iniciando a las 15:00 horas y finalizando a las 16:00 horas, con asistencia plena de los integrantes de la comisión de selección abajo firmantes.

1. La mayoría de los integrantes de la Comisión presente declaran no tener impedimento alguno en participar como jurado, ya que no tienen vinculación directa con las instituciones que se están evaluando, sin embargo se deja en acta que para la evaluación del Folio 46939, el jurado don Pedro Pablo Zegers se abstuvo de la discusión y votación.
2. Que la Comisión ha establecido la distribución de fondos conforme a lo señalado en la tabla n°2, distribución de recursos, página 3 de las bases de los FFOP.
3. Que en vista de beneficiar a la mayor cantidad posible de organizaciones postulantes, la comisión en pleno uso de sus derechos y facultades, establecidas en el punto 3, capítulo IV de las bases de los FFOP a determinado hacer un modificación no superior al 3% de descuento de los montos solicitados en aquellas postulaciones que adjudicaron montos por sobre los \$55.000.000 millones de pesos en vista de optimizar los resultados , teniendo presente que el espíritu de los mismos es generar oportunidad de financiamiento para la empleabilidad y sostenibilidad en la gestión de organizaciones patrimoniales que se han visto afectadas económicamente frente al actual escenario de pandemia buscando garantizar por este medio la sustentabilidad en el tiempo y la entrega de servicio y acciones a la mayor cantidad posible de organizaciones,
4. Determina que se dé por sancionada y establecida la nómina de organizaciones beneficiadas por los FFOP 2021, que a continuación se detallan:

**ACTA CON RESULTADOS DE POSTULACIONES AL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE  
ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, CONVOCATORIA 2021**



FOLIO	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE	Región de ejecución	Monto Final Asignado
47045	Fundación Cultural Santos y Eva Chávez	100	V	\$57.026.937
46939	Fundación ProCultura	97	VIII	\$67.900.000
46481	Comunidad Indígena Ma'u Henua	97	V	\$67.900.000
47476	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	96	X	\$22.740.000
47201	Fundación Altiplano	96	XV	\$59.685.230
47127	Corporación Museo del Salitre	93	I	\$67.900.000
46796	Constructora Xiloscopio Ltda.*	89	V	\$67.900.000
46594	Centro Cultural La Unión	87	XVI	\$30.166.671
46545	ONG CETSUR	87	VIII	\$14.820.091
46444	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	84	XII	\$43.221.889
46445	Corporación Memoria Austral*	79	XI	\$16.217.272
46452	Centro Lector Osorno	78	X	\$5.500.000
46615	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	76	V	\$30.578.000
47711	Congregación Fundación Borgatello	75	XII	\$22.740.000
46614	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonk	74	V	\$40.361.550
47043	Corporación Educacional Aldea Rural	72	VIII	\$62.110.869
47194	Fundación Añañuca	72	VI	\$54.298.320
46446	Corporación de desarrollo Turístico Puerto Octay	70	X	\$12.709.935
46494	La Puerto Orquesta	70	V	\$22.712.042

LISTADO DE POSTULACIONES SELECCIONADAS Y MONTOS ASIGNADOS PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS FONDOS DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2021

(Región Metropolitana)				
FOLIO	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE	Región de ejecución	Monto Final Asignado
46429	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	100	XIII	\$32.698.351
46888	Colegio de Arquitectos de Chile A.G.	100	XIII	\$32.450.000
46748	Corporación Cultural de la Estación Mapocho	100	XIII	\$67.900.000
46472	Fundación Arte y Solidaridad	95	XIII	\$26.687.100
46922	Fundación de ayuda social a fieles de las Iglesias Cristianas	90	XIII	\$66.028.000
46461	ONG Poloc	89	XIII	\$26.033.414
46716	Fundación Educacional y Cultural la Fuente	87	XIII	\$35.000.000
46582	Ladera Sur SpA	85	XIII	\$63.410.844
47085	Corporación Cultural San Ginés	84	XIII	\$67.764.982
47360	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadana	80	XIII	\$67.899.997
47250	Fundación Pablo Neruda	77	XIII	\$67.764.982
47434	Corporación privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología	76	XIII	\$22.740.000
46484	Asociación Cultural en Medio	75	XIII	\$15.470.000
47016	Corporación Cultural Taller 99 de grabado Nemesio Antúnez	75	XIII	\$38.382.667
46476	Fundación José Venturelli	73	XIII	\$3.280.857

5. Establézcase un listado de espera, tal como lo indican las bases de los FFOP del numeral 3 del Capítulo IV, dado que se produce el agotamiento de los recursos disponibles para las asignaciones, en el siguiente orden de prioridad

FOLIO	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE (Máx. 100 puntos)	Región de ejecución	Monto Final Asignado
47141	Fundación Cultural y Artística Nemesio Antúnez	71%	XIII	\$34.226.000

46487	Fundación Salvador Allende	71%	XIII	\$14.915.252
46797	Pro Muros SpA	70%	XIII	\$66.426.675

Se procede al cierre del acta, siendo las 16:00 horas del día 02 de julio de 2021,

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

**JUAN CAMILO PARDO DE CASTRO**

JEFE DE LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL  
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO

**PEDRO PABLO ZEGERS BLACHET**

DIRECTOR BIBLIOTECA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

**LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA**

DIRECTORA REGIONAL DE O'HIGGINS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

**CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS**

DIRECTORA REGIONAL (S) ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

**ALEJANDRA MARYCELA ALVÁREZ ANDAUR**

DIRECTORA REGIONAL (S) REGION. DEL BIOBÍO  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

- ENCÁRGUESE** a la Dirección Regional Metropolitana con apoyo de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de la elaboración y suscripción de los respectivos convenios de transferencia con las Organizaciones seleccionadas.
- PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ**

DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JHP/GDM  
DISTRIBUCIÓN:





**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de Las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio -

- Dirección SNPC.

- Dirección Regional Metropolitana SNPC

- División Jurídica SNPC.

